

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA
	11 OCT. 2006
	Registro Auxiliar D. G. Bienes Culturales 4.469 Sevilla

Fecha: Sevilla, 11 de octubre de 2006

Su referencia: IA/CM/ijj nº 06/2569

Nuestra referencia: DG/log

Asunto: Castillo de Belalcázar.

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia
Defensor del Pueblo Andaluz
Reyes Católicos, 21
41001-SEVILLA

Excmo. Sr.

En contestación a su oficio del pasado día 5 de julio de 2006, por el que nos transmite queja de D. Francisco Navarro Ibáñez sobre el Castillo de Belalcázar, en Córdoba, admitida a trámite por la Institución que V.E. preside, me es grato informarle lo siguiente:

El Castillo de Belalcázar, declarado Bien de Interés Cultural, es uno de los monumentos más singulares del Patrimonio Defensivo de la provincia de Córdoba y por extensión del Patrimonio Histórico de Andalucía. Por estos motivos, en la actualidad, la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura, en Córdoba, la Ilma. Sra. D^a Mercedes Mudarra Barrero se encuentra realizando gestiones con la titularidad del bien, previa a su adquisición para su incorporación al patrimonio público de la Junta de Andalucía.

Nos encontramos, no obstante, en un proceso administrativo cuya negociación, en sus primeros pasos, consiste en la valoración y acuerdo sobre el precio de adquisición del Castillo de Belalcázar, pasos que evidentemente, como V.E. entenderá, requieren de un tiempo necesario para que las negociaciones lleguen a buen término.

Una vez que el Castillo de Belalcázar pase a propiedad pública, será necesaria la elaboración del Plan Director del Castillo de Belalcázar que habrá de determinar todas las cuestiones que afectarán al futuro del inmueble, entre ellas, priorizar las intervenciones de rehabilitación a abordar en los próximos años.

Le saludamos atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL

Jesús Romero Benítez

